

5 de Noviembre de 2020

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana  
Ciudad

**Asunto: Hecho relevante sobre el informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas de la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-101.**

Distinguido señor Castro:

Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple, inscrito en el Registro del Mercado de Valores (RMV) con el número SIVEV-017, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley No. 249-17, **b)** el artículo 12 numeral 1, literal m, de la Norma que Establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), y **c)** el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV), tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

***Informe trimestral del representante de la masa de obligacionistas correspondiente a la emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-101, anexo a la presente.***

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,



**Rafael Segura Soler**  
Gerente  
División Finanzas BP



Anexo: citado

**Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple**

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada registrada con las referencias SIVEM-101 y BV1607-BS0021 colocados por RD\$10,000,000,000 aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la única Resolución de fecha 24 de junio de 2016, conforme a la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.

Por el periodo comprendido desde el 1ro de julio hasta el 30 de septiembre de 2020.

Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple

Procedimientos Previamente Acordados

---

| Contenido   | Página |
|---|--------|
| <i>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS</i> .....   | 1      |
| <i>INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:</i> .....   | 1      |
| A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA .....   | 2      |
| B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN.....   | 3      |
| C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN .....   | 3      |
| D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN   | 3      |
| E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES..... | 4      |
| F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA .....   | 4      |
| G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....   | 5      |
| H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN .....   | 5      |
| I) LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....  | 6      |
| J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....   | 7      |
| K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN .....   | 8      |
| L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA.....  | 8      |
| M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO.....  | 9      |
| N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR.....   | 11     |
| O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR .....   | 11     |
| P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.....   | 12     |
| Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES .....   | 12     |
| R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR, ETC.) .....   | 13     |
| S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR .....  | 14     |
| T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN .....  | 14     |
| U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE DEL EMISOR QUE REPRESENTEN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO .....  | 14     |

|    |   |    |
|----|---|----|
| V) | <i>CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN</i> .....  | 15 |
| W) | <i>CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR</i> ..... | 16 |
|    | HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS .....  | 17 |
|    | ANEXOS .....  | 18 |
|    | ANEXO I .....   | 19 |
|    | ANEXO II .....  | 20 |
|    | ANEXO III .....   | 21 |

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

**A la Masa de Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada del  
BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.- BANCO MÚLTIPLE**

### **IDENTIFICACION DEL TRABAJO**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, debidamente inscrito en la SIMV con el registro No.SIVEV-017 como emisor de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$10,000,000,000, registrados con las referencias SIVEM-101 y BV1607-BS0021, mediante contrato de Representación de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 08 de julio de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y las resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Popular Dominicano, S.A.- Banco Múltiple, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Los procedimientos que se llevaron a cabo no constituyen una auditoría ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales sobre Trabajos de Revisión. Por consiguiente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal y queda entendido que dicho trabajo no está diseñado para proporcionar una opinión o conclusión que proporcione un nivel de seguridad; y, por tanto, no expresamos una opinión o conclusión de esa naturaleza.

### **OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS**

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de la Masa de Obligacionistas, establecidos en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, y la Resolución R-CNV-2016-14-MV sobre “Norma que establece disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una Emisión de oferta Pública de Valores”, está establecido realizar ciertos procedimientos que se complementan con los procedimientos ejecutados.

### **INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada para la emisión No. SIVEM-101 y BV1607-BS0021, los cuales se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)****Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por valor de RD\$10,000,000,000 fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple, mediante certificación de acta de fecha 21 de abril de 2016. Dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 24 de junio de 2016.

Esta emisión tiene una vigencia de 10 años, contados a partir de la fecha de emisión de cada tramo, como sigue:

**TRAMOS 01 hasta 10**

| Tramos | Cantidad de Títulos | Valor nominal en RD\$ | Total en RD\$         | Fecha de emisión | Fecha de vencimiento |
|--------|---------------------|-----------------------|-----------------------|------------------|----------------------|
| 01     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 02     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 03     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 04     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 28/11/ 2016      | 28/11/2026           |
| 05     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 06     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 07     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 08     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 19/12/2016       | 19/12/2026           |
| 09     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 24/02/2017       | 24/02/2027           |
| 10     | 1,000,000,000       | 1.00                  | 1,000,000,000         | 24/02/2017       | 24/02/2027           |
|        |                     |                       | <b>10,000,000,000</b> |                  |                      |

**Resultado del procedimiento realizado:**

Los macrotítulos emitidos se encuentran en custodia de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S.A., donde la representación de la emisión es a través de anotación en cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 02 de agosto de 2016, representado por el Director General el Señor Freddy Rossi Soñé.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el acuerdo en el registro del mercado de valores sobre las garantías prendarias o hipotecarias constituidas en la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que de acuerdo a lo presentado en el registro del mercado de valores y productos de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), el programa de emisiones no cuenta con garantía colateral alguna. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****C)****Reportar el nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación sobre el requerimiento de un Administrador Extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****D)****Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada sobre el cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificar en el Prospecto de Colocación sobre la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos que todos los tramos poseen una tasa fija de 10.50% de acuerdo a lo establecido en los Prospectos de Colocación. Esta emisión de Bonos de Deuda Subordinada cuenta con pagos mensuales de cupones, correspondiendo cada cupón a un pago individual de intereses. Todos los pagos son efectuados de manera mensual, desde la fecha de emisión de cada tramo a través del agente de pago Cevaldom.

Sobre esta base revisamos los pagos realizados, correspondiente a intereses devengados a través de los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses devengados y pagados durante el trimestre revisado, por un valor de RD\$268,333,333.48, los pagos se realizan de la siguiente manera (Anexo I):
  - Tramos del 01 al 04 los días 28 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
  - Tramos del 05 al 08 los días 19 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
  - Tramos del 09 al 10 los días 24 de cada mes o el siguiente día laborable si este es fin de semana o feriado.
- Observamos que los montos pagados por concepto de los intereses mensuales fueron depositados vía transferencias realizadas por Cevaldom a las cuentas bancarias dispuestas por los tenedores.
- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses por los diferentes tramos desde la última fecha de pago y hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive, verificando que fueron registrados conforme a las condiciones pactadas en el Prospecto de Colocación, por un monto de RD\$21,583,333.35 (Anexo II).

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que según el Prospecto de esta emisión, la deuda subordinada no puede ser readquirida o redimida por anticipado por el emisor. Adicionalmente observamos que la emisión no exige que el Emisor deba cumplir con un índice específico de liquidez. Sin embargo, verificamos que, según las informaciones financieras interinas al 30 de septiembre de 2020, los cálculos del patrimonio técnico y el coeficiente de solvencia son los siguientes: (Ver más detalle en anexo III)

- Patrimonio Técnico: RD\$64,796,646,646
- Coeficiente de Solvencia: 16.63%

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisamos la segregación de las transacciones relacionadas con la emisión, observando lo siguiente:

- La emisión por valor de RD\$10,000,000,000 fue colocada en su totalidad de forma nominativa desmaterializada.
- El uso y destino de estos recursos fue para integrarlos como capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos. Además, para respaldar el crecimiento de sus actividades crediticias. El plan general para los fondos provistos fue destinarlos a engrosar la liquidez de la entidad con la finalidad de dirigirlos hacia operaciones rentables.

Los fondos de la emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fueron utilizados como sigue:

|                                |                                   |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Cancelación de captaciones (1) | RD\$ 8,287,400,000                |
| Robustecer cartera de créditos | <u>1,712,600,000</u>              |
| Total de fondos colocados      | <b>RD\$ <u>10,000,000,000</u></b> |

(1) Corresponde a cancelaciones de certificados financieros que mantenían las instituciones adquirientes de los bonos.

Verificamos los recursos obtenidos con los valores presentados en las cuentas acreedoras #281.03.1.02.01 y #281.03.1.02.02, en las cuales la Entidad registra las obligaciones de capital contraídas por la colocación realizada. Verificamos además la correcta presentación y revelación en la nota 20 de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, en los cuales, dentro de las obligaciones por pagar, se refleja la Deuda Subordinada y los intereses por pagar

#### Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

#### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

#### OBJETIVO:

1)

Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

#### Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento razonable de las condiciones establecidas en el prospecto de emisión de Bonos de Deuda Subordinada No. SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por valor de RD\$10,000,000,000, colocados en su totalidad. Asimismo, para cada trimestre revisamos según sea aplicable, si existieron cambios en aspectos de colocación y negociación a través de la confirmación suministrada por Cevaldom - Depósito Centralizado de Valores S.A.

Los costos iniciales propios de la estructuración y colocación de la emisión por RD\$33,698,493, fueron cubiertos por cuenta propia del Emisor y se detallan como sigue:

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| Inscripción emisión, BVRD  | RD\$ 4,006,000                |
| Inscripción emisión, SIMV  | 2,503,750                     |
| Comisiones por colocación  | 25,105,539                    |
| Gastos legales   | <u>2,083,204</u>              |
| Total costos y gastos iniciales incurridos en la Estructuración y colocación de la emisión | 33,698,493                    |
| Menos amortización acumulada   | <u>(12,679,586)</u>           |
| Pendiente de amortizar   | <b>RD\$ <u>21,018,907</u></b> |

De acuerdo a las políticas contables incluidas en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2019, los costos son amortizados utilizando el método de línea recta durante el período de vigencia de la emisión.

Durante el trimestre revisado se amortizaron costos de estructuración y colocación por valor RD\$843,532.

#### Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación

**OBJETIVO:**

**J)**

Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos la calificación de Riesgo de la Emisión revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller Rate. En sus más recientes informes indican lo siguiente:

- Fitch Ratings señala que: Las calificaciones de BPD están influenciadas altamente por el entorno operativo desafiante y deteriorado, así como su posición dominante en el mercado. El BPD mantuvo indicadores saludables de calidad de activo, y cobertura amplia de reservas. Las medidas regulatorias de alivio para los deudores implementadas ante la crisis por la propagación del coronavirus, contrubuiran a que no se produzca un deterioro significativo de la cartera. Fitch espera que la rentabilidad se reducirá en el futuro cercano, ante el efecto de la pandemia en la economía y las mejoras en la eficiencia contribuirán con el indicador.
- Feller Rate señala que: La calificación del Banco Popular Dominicano se fundamenta en un perfil de negocios, capacidad de generación y perfil de riesgos muy fuerte. A la vez incorpora un fondeo y liquidez considerado como fuerte y un adecuado respaldo patrimonial. La entidad tiene buenos indicadores de solvencia, holgados respecto a los límites normativos. A pesar del debilitado contexto económico, el banco exhibe una sana calidad de cartera debido a un apropiado monitoreo de las colocaciones y conservadora gestión del riesgo de crédito.

Un reporte de las más recientes calificaciones es como sigue:

| Calificadora  | Fecha de emisión | Fecha de los E.F. | Tipo de instrumentos                          | Calificación |
|---------------|------------------|-------------------|---|--------------|
| Fitch Ratings | Octubre 2020     | Junio 2020        | Bonos de deuda subordinada                    | AA           |
| Fitch Ratings | Octubre 2020     | Junio 2020        | Calificación nacional de largo plazo          | AA+          |
| Feller Rate   | Octubre 2020     | Septiembre 2020   | Bonos de deuda subordinada                    | AA           |
| Feller Rate   | Octubre 2020     | Septiembre 2020   | Solvencia y depósitos a plazo a más de un año | AA+          |

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****K)****Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la presente emisión de Bonos de Deuda Subordinada no compromete los límites de endeudamiento del Banco Popular Dominicano, S.A. - Banco Múltiple. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aplicable al Emisor como entidad de intermediación financiera, el total de deuda subordinada colocada por el Emisor que califique como capital secundario más el resultado neto por revaluación de activos no podrá exceder un monto equivalente al 50% del capital primario del Emisor, para lo relacionado al cálculo del Patrimonio Técnico.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Al 30 de septiembre de 2020, las cifras interinas del indicador de Capital Secundario sobre Capital Primario son como sigue:

|                    |                |
|--------------------|----------------|
| Capital Primario   | 52,285,871,958 |
| Capital Secundario | 12,510,774,688 |
|                    | 24%            |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****L)****Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor, las comunicaciones relacionadas con el envío de las informaciones pertinentes a la SIMV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los estados financieros que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre revisado y hasta la fecha de este informe, se envió el detalle de las informaciones siguientes:

| Descripción   | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV | Observaciones |
|---|--------------|-----------------------------------|---|---------------|
| Balance General Interino al 30 de septiembre de 2020 comparativo con el Balance General Interino al 30 de septiembre de 2019. | Trimestral   | 21/10/2020                        | 16/10/2020  |               |

| Descripción  | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo por la SIMV | Observaciones |
|--|--------------|-----------------------------------|---|---------------|
| Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo Interinos por los períodos de nueve (9) meses terminados el 30 de septiembre de 2020 y el 30 septiembre de 2019. | Trimestral   | 21/10/2020                        | 16/10/2020  |               |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de nueve (9) meses terminado el 30 de septiembre de 2020.   | Trimestral   | 21/10/2020                        | 16/10/2020  |               |
| Balance General Interino al 30 de junio de 2020 comparativo con el Balance General Interino al 30 de junio de 2019.  | Trimestral   | 21/07/2020                        | 17/07/2020  |               |
| Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo Interinos por los períodos de seis (6) meses terminados el 30 de junio de 2020 y el 30 junio de 2019.            | Trimestral   | 21/07/2020                        | 17/07/2020  |               |
| Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el período de seis (6) meses terminado el 30 de junio de 2020.   | Trimestral   | 21/07/2020                        | 17/07/2020  |               |

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**M)**

Validar el monto total de la emisión que ha sido colocado

**Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos comprobar que la emisión, fue colocada en su totalidad. El detalle de los bonos colocados es como sigue:

| Persona               | Títulos              | Valores | Valor total en RD\$     |
|-----------------------|----------------------|---------|-------------------------|
| <b>Primer Tramo:</b>  |                      |         |                         |
| Persona Jurídica      | 325,000,000          | 1.00    | 325,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 175,000,000          | 1.00    | 175,000,000.00          |
|                       | <u>1,000,000,000</u> |         | <u>1,000,000,000.00</u> |
| <b>Segundo Tramo:</b> |                      |         |                         |
| Persona Jurídica      | 325,000,000          | 1.00    | 325,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 250,000,000          | 1.00    | 250,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 175,000,000          | 1.00    | 175,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 150,000,000          | 1.00    | 150,000,000.00          |
| Persona Jurídica      | 50,000,000           | 1.00    | 50,000,000.00           |
| Persona Jurídica      | 50,000,000           | 1.00    | 50,000,000.00           |
|                       | <u>1,000,000,000</u> |         | <u>1,000,000,000.00</u> |

|                       |                             |      |                                |
|-----------------------|-----------------------------|------|--------------------------------|
| <b>Tercer Tramo:</b>  |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 325,000,000                 | 1.00 | 325,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>175,000,000</u>          | 1.00 | <u>175,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Cuarto Tramo:</b>  |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 325,000,000                 | 1.00 | 325,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>175,000,000</u>          | 1.00 | <u>175,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Quinto Tramo:</b>  |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                 | 1.00 | 300,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>200,000,000</u>          | 1.00 | <u>200,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Sexto Tramo:</b>   |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                 | 1.00 | 300,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                 | 1.00 | 300,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>150,000,000</u>          | 1.00 | <u>150,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Séptimo Tramo:</b> |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 311,000,000                 | 1.00 | 311,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                 | 1.00 | 300,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>139,000,000</u>          | 1.00 | <u>139,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Octavo Tramo:</b>  |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 300,000,000                 | 1.00 | 300,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 261,000,000                 | 1.00 | 261,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 250,000,000                 | 1.00 | 250,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | <u>189,000,000</u>          | 1.00 | <u>189,000,000.00</u>          |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |
| <br>                  |                             |      |                                |
| <b>Noveno Tramo:</b>  |                             |      |                                |
| Persona Jurídica      | 400,000,000                 | 1.00 | 400,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 400,000,000                 | 1.00 | 400,000,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 142,400,000                 | 1.00 | 142,400,000.00                 |
| Persona Jurídica      | 24,600,000                  | 1.00 | 24,600,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 21,000,000                  | 1.00 | 21,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 10,000,000                  | 1.00 | 10,000,000.00                  |
| Persona Jurídica      | 1,000,000                   | 1.00 | 1,000,000.00                   |
| Persona Jurídica      | <u>1,000,000</u>            | 1.00 | <u>1,000,000.00</u>            |
|                       | <b><u>1,000,000,000</u></b> |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b> |

|                      |                              |      |                                 |
|----------------------|------------------------------|------|---------------------------------|
| <b>Decimo Tramo:</b> |                              |      |                                 |
| Persona Jurídica     | 400,000,000                  | 1.00 | 400,000,000.00                  |
| Persona Jurídica     | 392,400,000                  | 1.00 | 392,400,000.00                  |
| Persona Jurídica     | 157,600,000                  | 1.00 | 157,600,000.00                  |
| Persona Jurídica     | <u>50,000,000</u>            | 1.00 | <u>50,000,000.00</u>            |
|                      | <b><u>1,000,000,000</u></b>  |      | <b><u>1,000,000,000.00</u></b>  |
| <b>Total</b>         | <b><u>10,000,000,000</u></b> |      | <b><u>10,000,000,000.00</u></b> |

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**N)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el prospecto de emisión sobre los procedimientos de redención anticipada que sean aplicables.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos en el prospecto de colocación que la emisión no contempla procedimientos de redención anticipada.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener y revisar la información financiera del emisor e identificar situaciones que evidencien posiciones dominantes dentro de la composición accionaria.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las transacciones registradas en el patrimonio correspondiente al trimestre revisado, no observamos cambios en el capital pagado y en el capital adicional pagado que pudieran evidenciar enajenación de acciones.

El Banco es una subsidiaria de Grupo Popular, S. A., el accionista mayoritario final que posee el 98.76% de su capital suscrito y pagado al 30 de septiembre de 2020.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevas colocaciones o negociaciones en mercados internacionales, así como revisar información financiera que pueda incluir evidencia de otras negociaciones importantes.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida del Área de Tesorería del Emisor en fecha 12 de octubre de 2020, vía correo electrónico, no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre revisado. Adicionalmente, en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

A la fecha de este informe a nivel local la entidad mantiene otra emisión de Bonos de Deuda Subordinada, registrada con la referencia SIVEM-069 y BV1208-BS004 colocada por un monto de RD\$5,000,000,000 con vencimiento para el año 2022.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre nuevos procesos de reestructuraciones societarias.

Conforme a comunicación recibida del Emisor mediante correo electrónico en fecha 22 de octubre, fuimos informados de que durante el trimestre julio - septiembre de 2020, y hasta la fecha de este informe inclusive, el emisor no había realizado procesos de adquisición o fusión con otras entidades.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Adicionalmente en nuestro análisis de las variaciones de los estados financieros no observamos situaciones que pudieran representar evidencias de transacciones de este tipo.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

**R)**

Verificar cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre actividades relacionadas con el adecuado funcionamiento de las operaciones del emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Realizamos las investigaciones relacionadas con estas actividades y en fecha 22 de octubre de 2020 se nos informó que no ha ocurrido nada que pueda entorpecer el funcionamiento normal del Emisor durante el período revisado.

Como consecuencia de la expansión mundial del brote del Coronavirus (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia global. Ante esta situación, el Gobierno de la República Dominicana ha tomado medidas que han causado interrupciones en la cadena de suministros, el cierre parcial o total de operaciones de algunas empresas, entre otros.

Adicionalmente verificamos que conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo emitido por Fitch Ratings en octubre de 2020, la institución se posiciona en el país como el banco privado de mayor tamaño y con presencia más amplia, así como uno de los competidores principales en banca corporativa y de consumo. El Emisor tiene una franquicia fuerte en el sistema financiero dominicano y ha sido identificado como un banco refugio en momentos de estrés sistémico. En opinión de Fitch, la estabilidad de los fondos y su concentración baja en los mayores proveedores de fondos contribuyen a mitigar parcialmente el riesgo de liquidez del banco.

Por su parte, Feller Rate en su informe emitido en el mes de octubre de 2020, destaca que: Las perspectivas “Estables” asignadas a Banco Popular consideran las fortalezas en términos de perfil de negocio y capacidad de generación, además de una consolidada posición de liderazgo en el mercado, aspectos que favorecen su accionar en un contexto de incertidumbre económica determinada por la crisis sanitaria global.

Sobre la base de estas afirmaciones, consideramos que no existen situaciones importantes que puedan entorpecer las actividades del banco.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)**

Revisar cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación sobre los procesos legales relacionados con la emisión o que tengan algún impacto en la misma, que estén en proceso durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

A la fecha de este informe y según las confirmaciones de los asesores legales de la entidad, existen varios litigios y demandas originadas en el curso normal de las operaciones del Banco. El Banco en conjunto con sus asesores legales consideran que estos reclamos son exagerados y han estimado el riesgo de pérdida en aproximadamente RD\$12,200,000, los cuales se encuentran debidamente provisionados en la Cuenta Contable No. 25303101.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)**

Validar si existieron modificaciones al contrato de emisión

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos confirmación del emisor sobre modificaciones durante el trimestre revisado.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a la comunicación recibida mediante correo electrónico en fecha 22 de octubre de 2020, durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó modificaciones al Contrato de Emisión.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)**

Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar confirmación sobre enajenación de activos, así como revisar informaciones financieras relacionadas con esta clase de operaciones y que puedan afectar su capital suscrito y pagado.

### Resultado del procedimiento realizado:

En nuestras revisiones no observamos variaciones significativas o que tengan impacto en la emisión, correspondiente a indicios de adquisición o enajenación de activos.

Durante el trimestre revisado, las variaciones más significativas estuvieron centradas en:

- Los fondos disponibles aumentaron en un 5% con relación al trimestre anterior y en un 11% en relación con el capital suscrito y pagado, esta variación se debe al incremento en la liquidez, principalmente producto del aumento en las captaciones del público.
- Las inversiones en valores aumentaron en un 20% con relación al trimestre anterior y en un 33% en relación con el capital suscrito y pagado, esta variación se debe a operaciones normales del Banco, principalmente por aumento en las inversiones en títulos del Banco Central y del Ministerio de Hacienda.
- Los rendimientos por cobrar disminuyeron en un 42% con relación al trimestre anterior y en un 7% en relación con el capital suscrito y pagado, esta disminución se debe principalmente a los pagos recibidos de los clientes durante el trimestre.
- Los otros activos aumentaron en un 20% con relación al trimestre anterior y en un 5% en relación con el capital suscrito y pagado, este incremento se debe principalmente a los anticipos de impuesto sobre la renta, gastos pagados por anticipado y otras partidas propias de las operaciones del Banco.

---

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

#### OBJETIVO:

V)

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión

#### Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

#### Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre revisado, el Emisor no realizó cambios en la estructura organizacional en las posiciones de Vicepresidente de Área en adelante.

---

### Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor

**Descripción del procedimiento realizado:**

Revisar el cumplimiento de otras obligaciones incluidas en el prospecto de emisión, así como otras representaciones que consideremos relevante.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

- Revisamos las actas de las Sesiones Ordinarias del Consejo de Administración realizadas durante el trimestre revisado, no observamos decisiones que afecten esta emisión.
- Recibimos la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la responsabilidad asumida por la Entidad sobre la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a la emisión de bonos de deuda sujeta a revisión.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.



### Hallazgos a los procedimientos previamente acordados

Realizamos los procedimientos previamente acordados, cuyos resultados identificados con las letras desde la “a” hasta la “w” forman parte integral de este informe de revisión.

Este informe ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S.R.L., designado como Representante de la Masa de Obligacionistas según contrato de fecha 8 de julio de 2016 de los Bonos de Deuda Subordinada colocados por el Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple, de la emisión SIVEM-101 y BV1607-BS0021 por valor de RD\$10,000,000,000 conforme a los requerimientos especificados en la Ley del Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, con la finalidad de informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo del trimestre julio - septiembre de 2020, conforme a los objetivos que nos fueron asignados. Por tal razón no debe, distribuirse con ningún otro propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidades sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para la Masa de Obligacionistas de conservar o vender los Bonos producto de la emisión realizada por el Emisor. Este informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

5 de noviembre de 2020  
Distrito Nacional, República Dominicana



# ANEXOS

Anexo I

Recálculo de intereses pagados  
Valores en RD\$

| Tramos | Mes        | Desde      | Hasta      | Valor sujeto a intereses | Tasas  | Días | Intereses a pagar            | Total pagado Cevaldom        | Variación |
|--------|------------|------------|------------|--------------------------|--------|------|------------------------------|------------------------------|-----------|
| 01-04  | Julio      | 28/06/2020 | 27/07/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 35,000,000.00                | 35,000,000.00                | -         |
| 05-08  | Julio      | 19/06/2020 | 18/07/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 35,000,000.00                | 35,000,000.00                | -         |
| 09-10  | Julio      | 24/06/2020 | 23/07/2020 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 30   | 17,500,000.00                | 17,500,000.00                | -         |
| 01-04  | Agosto     | 28/07/2020 | 27/08/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.71                | 36,166,666.71                | -         |
| 05-08  | Agosto     | 19/07/2020 | 18/08/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.68                | 36,166,666.68                | -         |
| 09-10  | Agosto     | 24/07/2020 | 23/08/2020 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 18,083,333.35                | 18,083,333.35                | -         |
| 01-04  | Septiembre | 28/08/2020 | 27/09/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.71                | 36,166,666.71                | -         |
| 05-08  | Septiembre | 19/08/2020 | 18/09/2020 | 4,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | 36,166,666.68                | 36,166,666.68                | -         |
| 09-10  | Septiembre | 24/08/2020 | 23/09/2020 | 2,000,000,000.00         | 10.50% | 31   | <u>18,083,333.35</u>         | <u>18,083,333.35</u>         | -         |
|        |            |            |            |                          |        |      | <b><u>268,333,333.48</u></b> | <b><u>268,333,333.48</u></b> |           |

## Anexo II

### Recálculo de provisiones Valores en RD\$

| Mes                        | Desde      | Hasta      | Valor sujeto Intereses | Tasa   | Días | Total provisionado          |
|----------------------------|------------|------------|------------------------|--------|------|-----------------------------|
| <b>Tramos del 01 al 04</b> |            |            |                        |        |      |                             |
| Septiembre                 | 28/09/2020 | 30/09/2020 | 4,000,000,000          | 10.50% | 3    | 3,500,000.00                |
| <b>Tramos del 05 al 08</b> |            |            |                        |        |      |                             |
| Septiembre                 | 19/09/2020 | 30/09/2020 | 4,000,000,000          | 10.50% | 12   | 14,000,000.00               |
| <b>Tramos del 09 al 10</b> |            |            |                        |        |      |                             |
| Septiembre                 | 24/09/2020 | 30/09/2020 | 2,000,000,000          | 10.50% | 7    | <u>4,083,333.35</u>         |
|                            |            |            |                        |        |      | <u><b>21,583,333.35</b></u> |

Anexo III

**Patrimonio Técnico y Coeficiente de Solvencia**  
**Valores en RD\$**

| <b>Detalle</b>           | <b>Julio</b>   | <b>Agosto</b>  | <b>Septiembre</b> | <b>Promedio del Trimestre</b> |
|--------------------------|----------------|----------------|-------------------|-------------------------------|
| Patrimonio Técnico       | 64,795,793,098 | 64,796,219,872 | 64,796,646,646    | 64,796,219,872                |
| Coeficiente de Solvencia | 15.78%         | 15.97%         | 16.63%            |                               |